

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. FCJS-0953114-18

VISTO la nota que hiciera llegar la Secretaría Académica de la Facultad, por la cual eleva para su consideración y aprobación los Programas del nuevo Plan de Estudios, aprobado por Resolución N° 821-18 C.D; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron elaborados por los docentes de la Facultad cumpliendo los estándares establecidos por Resolución Ministerial N° 3401-E-17;

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos;

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Aprobar el programa de la asignatura "Teoría del Derecho" que obra como Anexo I, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 2º) Aprobar el programa de la asignatura "Historia Institucional Argentina" que obra como Anexo II, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 3º) Aprobar el programa de la asignatura "Derecho Constitucional I. Teoría e historia de las constituciones. Sistemas Jurídicos Constitucionales Comparados" que obra como Anexo III, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 4º) Aprobar el programa de la asignatura “**Ciencia Política**” que obra como Anexo IV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 5º) Aprobar el programa de la asignatura “**Problemática del Conocimiento**” que obra como Anexo V, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 6º) Aprobar el programa de la asignatura “**Economía Política**” que obra como Anexo VI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 7º) Aprobar el programa de la asignatura “**Fundamentos de Derecho Privado**” que obra como Anexo VII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 8º) Aprobar los programas de la asignatura “**Sociología y Derecho**” que obran como Anexos VIII y IX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 9º) Aprobar el programa de la asignatura “**Teoría del Derecho Procesal**” que obra como Anexo X, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 10º) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Constitucional II. Dogmática del Derecho Constitucional**” que obra como Anexo XI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 11º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Penal: Parte General**” que obran como Anexos XII y XIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 12º) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho de Obligaciones**” que obran como Anexos XIV, XV y XVI, y que forman parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 13°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Constitucional III. Derechos Fundamentales y Derechos Humanos” que obra como Anexo XVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 14°) Aprobar los programas de la asignatura “Derecho de los Contratos” que obran como Anexos XVIII y XIX, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 15°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Administrativo” que obra como Anexo XX y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 16°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Agrario y de los Recursos Naturales” que obra como Anexo XXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 17°) Aprobar los programas de la asignatura “Derecho Internacional Público” que obran como Anexos XXII y XXIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 18°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de Familia” que obra como Anexo XXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 19°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Constitucional, Civil y Comercial” que obra como Anexo XXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 20°) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Penal. Parte Especial” que obra como Anexo XXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



ARTICULO 21°) Aprobar los programas de la asignatura “**Derecho Comercial y Empresarial**” que obras como Anexos XXVII y XXVIII, y que forman parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 22°) Aprobar el programa de la asignatura “**Personas Jurídicas Privadas**” que obra como Anexo XXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 23°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derechos Reales**” que obra como Anexo XXX, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 24°) Aprobar el programa de la asignatura “**Finanzas Públicas y Derecho Tributario**” que obra como Anexo XXXI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 25°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Ambiental**” que obra como Anexo XXXII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 26°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho de la Insolvencia y de los Títulos Valores**” que obra como Anexo XXXIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 27°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho Sucesorio**” que obra como Anexo XXXIV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 28°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Consumidor**” que obra como Anexo XXXV, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 29°) Aprobar el programa de la asignatura “**Derecho del Trabajo**” que obra como Anexo XXXVI, y que forma parte integrante de la presente resolución;



ARTICULO 30º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Procesal Penal” que obra como Anexo XXXVII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 31º) Aprobar el programa de la asignatura “Filosofía del Derecho” que obra como Anexo XXXVIII, y que forma parte integrante de la presente resolución;

ARTICULO 32º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho de la Seguridad Social” que obra como Anexo XXXIX, y que forma parte integrante de la presente resolución;


ARTICULO 33º) Aprobar el programa de la asignatura “Derecho Internacional Privado” que obra como Anexo XL, y que forma parte integrante de la presente resolución;


ARTICULO 34º) Aprobar el programa de la asignatura “Práctica Profesional” que obra como Anexo XLI, y que forma parte integrante de la presente resolución;

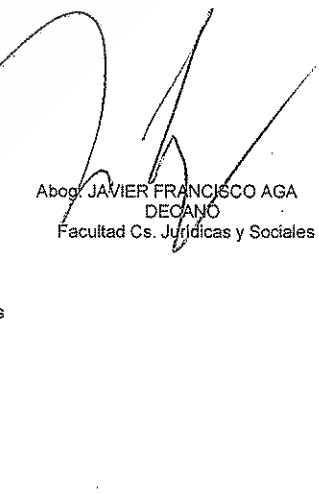
ARTICULO 35º) Regístrese, resérvese el original, tome nota Secretaría Académica, gírese copia a la oficina de Despacho. Cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES: 12 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN Nº: 868-18-C.D.


Sr. GABRIEL ANGEL FERRANDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Facultad, Cs. Jurídicas y Soc.-UNL


Abog. MARIANA BERTONA
SECRETARIA GENERAL
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales


Abog. JAVIER FRANCISCO AGA
DECANO
Facultad Cs. Jurídicas y Sociales

inr



E.V.A.L.
Espacio Virtual para Alumnxs Libres



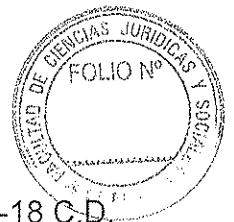
ANEXO XVIII

Res. 868-18 C.D.





Espacio Virtual para Alumnxs Libres



PROGRAMA DE DERECHO DE LOS CONTRATOS

Prof. Enrique Pita

Carrera: Abogacía

Espacio Curricular: Derecho de los Contratos

Ciclo: Superior

Año: 3°

Duración: Cuatrimestral

Carga Horaria: 6 horas semanales

Fundamentación

La presente Asignatura se ubica en el tercer año del Ciclo Superior, presenta los ejes temáticos de su denominación, teniendo en cuenta los contenidos mínimos establecidos en el Plan de Estudios y su desarrollo en ejes o unidades temáticas. Por otro lado, este Proyecto responde a las finalidades formativas planteadas en el Perfil Profesional de la Carrera. La misma alienta una formación de los Abogados/as, Teórica- Filosófica y Ética, que se constituye en fundamento de sus intervenciones; una formación general, capaz de insertarse en diversos ámbitos, contribuir a la generación y desarrollo de conocimientos sobre la disciplina y a la transformación de problemáticas sociales y políticas.

El presente programa está destinado a orientar el aprendizaje del Derecho de los contratos, comprensivo del núcleo básico del régimen jurídico regulatorio del instituto cotidiano del contrato. Vislumbrando, a la par, su tratamiento en las distintas ramas del Derecho. Abarca el estudio de una Parte General, comprensiva de la Teoría General del Contrato (concepto, especies, elementos, efectos y vicisitudes del contrato), sus principios y normas regulatorias; y una Parte Especial, destinada al aprendizaje de los contratos en particular.

Objetivos

El equipo docente se propone desarrollar los temas centrales del programa propuesto recuperando los conceptos y contenidos de las materias correlativas anteriores sobre las cuales se apoya su estudio. En ese sentido corresponde destacar la directa correlación entre el contenido de la materia "Derecho de los contratos" con el género acto

jurídico y con el derecho de las obligaciones en tanto su fuente principal y cuantitativamente más relevante lo constituye, sin dudas, el contrato.

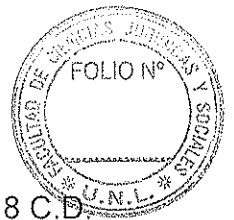
Se presenta un programa que organiza el estudio y comprensión de la materia en correspondencia con su ubicación en el plan de estudios y los contenidos mínimos que se el han asignado. La estructura del programa se divide en dos grandes ejes: por un lado la Parte General donde se estudian y desarrollan los institutos y reglas aplicables genéricamente a todo contrato, sea típico o atípico, o sea lo que usualmente se designa como “teoría general del contrato”. En la oportunidad se analiza la ubicación del contrato en la Teoría del Derecho y el modo en que el instituto es regulado en el derecho positivo argentino, en particular el Código Civil y Comercial vigente desde 2015. Al respecto se hará especial hincapié en particularidad que presenta el derecho nacional en lo que refiere a la fragmentación del tipo general de contrato, en los contratos paritarios, de consumo y celebrados por adhesión a cláusulas generales. El otro eje está constituido por la llamada “Parte Especial” en la cual se estudian los contratos en particular y las modalidades típicas que cumplen similar función económica. A esos fines se tienen en cuenta los contratos que, según la propuesta de contenidos mínimos, se corresponden a esta asignatura, sin incluir los contratos de empresas

En ese marco, los objetivos generales son:

- I) Promover la comprensión y el análisis del contrato como un instrumento funcional para la satisfacción de las necesidades económicas individuales y sociales.
- II) Reflexionar sobre la trascendencia del contrato en la compleja relación del Derecho, la Economía y la Ética en el marco de lo Público y lo Privado.

Los objetivos específicos son:

- I) Estimular y fortalecer la utilización del lenguaje técnico jurídico -oral y escrito-específico para la explicación, el diseño, la redacción e interpretación de los contratos.
- II) Incentivar lecturas complejas sobre diversos temas en desarrollo doctrinario y jurisprudencial; en el derecho nacional y comparado (textos doctrinarios, fallos, artículos de revistas especializadas) para generar el interés y la curiosidad en el alumno, que lo lleve a la formulación de interrogantes útiles; ya sean para la investigación, el estudio profundizado, la preparación de una ponencia o una exposición especial.
- III) Promover la observación de la realidad y de la práctica contractual en el país y en la región.
- IV) Analizar y fundamentar la valoración de la justicia y la equidad en casos concretos.
- V) Comprender y analizar la llamada “teoría general del contrato” y de su ubicación dentro de los negocios o actos jurídicos y determinación de los elementos, presupuestos y efectos de los contratos en general.



VI) Apreciar los efectos propios de las categorías contractuales más relevantes: contratos bilaterales, onerosos y de tracto sucesivo o duración.

VII) Analizar la evolución del concepto y de los efectos del contrato desde su versión románica hasta nuestros días, con especial referencia a las nuevas modalidades en la formación del consentimiento (relaciones contractuales de hecho, contratación por Internet, condiciones generales de contratación, contratos conexos, etc) y a las modificaciones producidas respecto a la autonomía de la voluntad y a la fuerza vinculatoria de los contratos (intervencionismo, desregulación, etc).

VIII) Comprender y analizar el contrato de consumo en su acepción genérica, determinando el ámbito de aplicación de la legislación que los regula y fijando las reglas que, en general, rigen la formación del consentimiento y los demás efectos. Determinación de la incidencia que en cada contrato típico tienen las normas protectorias de la legislación de defensa del consumidor.

IX) Comprender y analizar las tendencias a la unificación interna de la regulación de los contratos civiles y comerciales, con análisis –a propósito de cada instituto que se estudie- de la solución seguida al respecto por los diversos proyectos de reforma. Valoración, a propósito de cada instituto del derecho contractual que se estudie, de las propuestas de unificación internacional de la regulación de los contratos (Principios de UNIDROIT, Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías, Principios del Derecho Europeo de los Contratos –PECL-, Anteproyecto de Código Europeo de Contratos). Tendencias a la armonización entre el sistema contractual de derecho continental y el “common law”.

X) Reflexionar en torno a los contratos atípicos y a su revalorización en función de su mayor adaptación a los cambiantes requerimientos del tráfico negocial moderno y análisis de sus especies más utilizadas, no en forma aislada –como se lo ha hecho habitualmente- sino en conjunto con los contratos típicos que cumplen igual función económica. Desarrollar, además, los elementos teóricos vinculados a la atipicidad en general y a las reglas –igualmente genéricas- a que se encuentran sujetos los contratos atípicos.

XI) Priorizar la comprensión de las diferentes especies contractuales a partir de su marco imperativo e inderogable (capacidad, objeto, causa, etc.) y de los elementos esenciales particulares de cada tipo legal (o del tipo que más se le aproxima en los contratos atípicos).

XII) Desarrollar la aptitud para determinar, frente a una necesidad concreta cuya satisfacción pretenden los sujetos de un futuro contrato, cuál es la especie negocial –típica o atípica- que más se adapta a dichos intereses, con valoración y análisis lógico de los motivos

por los cuales se desestiman las figuras afines y se prefieren, dentro del tipo adoptado, alguna de las variantes que su regulación presenta.

XIII) Incentivar la comprensión, en relación a cada figura contractual, de las disposiciones imperativas involucradas, de sus finalidades, motivaciones y funciones y el respeto a las normas éticas, a la buena fe y al ejercicio recto y regular de los derechos.

Contenidos:

Parte General

Eje temático 1: Ubicación del contrato en la Teoría del Derecho

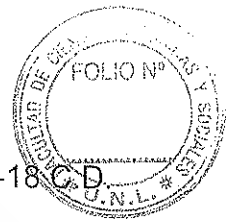
- 1.- El contrato, el Derecho Privado y la Constitución Nacional.
- 2.- El contrato como fuente de obligaciones.
- 3.- Los elementos del contrato
- 4.- La noción de tipicidad en materia de contratos. Regulación del tipo general contrato. La fragmentación del tipo general.
- 5.- Los contratos de consumo. Régimen normativo.

Formación Práctica: la vinculación del derecho contractual con las normas superiores constitucionales. Lectura de fallos. Guía de estudio. Informes escritos.

Bibliografía recomendada: / Obligatoria o Complementaria

- APARICIO, Juan Manuel "Contratos", Ed Hamurabi, 2016
- ABAD, Gabriel y DI CHIAZZA, Ivan G. "Manual de Contratos" Ed. Librería Cívica, 2016
- BORDA, Alejandro "Derecho Civil - Contratos", Edit. La Ley, 2016
- RIVERA, Julio Cesar - CROVI, Luis Daniel - DI CHIAZZA, Iván "Contratos - Parte General", Edit. Abeledo Perrot, 2017
- LORENZETTI, Ricardo "Tratado de los Contratos - Parte General" Ed. Rubinzal Culzoni. 3ª edición, 2018
- NICOLAU, Noemí - HERNANDEZ, Carlos (Directores), "Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación", La Ley, 2016.
- Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. Rubinzal - Culzoni, Santa Fe, 2015.
- Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera - Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2014.

Eje temático 2: Teoría General del contrato



2.1 La autonomía de la voluntad en la contratación. Evolución.

Clasificación de los contratos.

Elementos y presupuestos del contrato. Consentimiento: Presupuestos. Requisitos. Objeto: Requisitos. Causa: Antecedentes doctrinarios. Capacidad para contratar: Aplicación de reglas generales. Reglas particulares. Forma de los contratos.

2.3. El funcionamiento de las normas contractuales: La interpretación del contrato: reglas establecidas en el CCCN, La integración del contrato: Procedimiento para la integración, La calificación del contrato. Proceso de calificación, La prueba del contrato. La prueba de los contratos formales. Regla general. Excepciones.

2.4. Eficacia e ineficacia contractual: Efectos del contrato, Obligación de Saneamiento, La responsabilidad civil en el incumplimiento contractual, Ineficacia originaria. Nulidad e Inexistencia. Efectos, Incorporación de terceros al contrato. Diversos supuestos. El Subcontrato, Los contratos conexos. Análisis de la categoría.

2.5. Vicisitudes en la vida del contrato: Extinción, Modificación y Adecuación del Contrato. Extinción natural del contrato. El incumplimiento. Extinción por causas imputables a las partes posteriores a su celebración: rescisión, resolución y revocación. Efectos. Extinción por causas no imputables a las partes. Ineficacia originaria. Nulidad e Inexistencia. Efectos. Suspensión del cumplimiento. Señal o arras. Caracterización.

Formación práctica: Caso de incumplimiento del contrato. El alumno deberá realizar un informe oral con los argumentos que fundamenten su explicación.

Bibliografía recomendada:

- APARICIO, Juan Manuel "Contratos", Ed Hamurabi, 2016
- LORENZETTI, Ricardo "Tratado de los Contratos - Parte General" Ed. Rubinzal Culzoni. 3ª edición, 2018
- RIVERA, Julio Cesar - CROVI, Luis Daniel - DI CHIAZZA, Iván "Contratos - Parte General", Edit. Abeledo Perrot, 2017
- ABAD, Gabriel y DI CHIAZZA, Ivan G. "Manual de Contratos" Ed. Librería Cívica, 2016
- BORDA, Alejandro "Derecho Civil - Contratos", Edit. La Ley, 2016
- NICOLAU, Noemí - HERNANDEZ, Carlos (Directores), "Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación", La Ley, 2016.

Código Civil y Comercial Comentado (Dirección: Ricardo Luis Lorenzetti), Edit. Rubinzal - Cúlzoni, Santa Fe, 2015.

Código Civil y Comercial Comentado (Directores: Julio César Rivera - Graciela Medina), Edit. La Ley, Buenos Aires, 2014.

Parte Especial

Eje temático 3: Los contratos especiales

3.1. Los contratos con función de cambio. Compraventa. Locación. Cesión y sublocación.

Obra y servicios. Cesión de derechos

3.2. Los contratos de colaboración. Mandato. Gestión de negocios. Fideicomiso.

3.3. Los contratos con función de crédito y garantía. Mutuo. Fianza.

3.4. Contratos con función de liberalidad. Donación. Comodato.

3.5. Contratos con función de custodia y previsión. Depósito. Contrato oneroso de Renta Vitalicia.

3.6. Contratos con función de esparcimiento. Contratos de juego, apuesta, rifa y lotería

Formación Práctica: Redacción de alguno de los contratos especiales. Comprender y explicitar las diversas alternativas que pueden suscitarse en la elaboración de un contrato, en función de los intereses de las partes. Capacidad para establecer la conveniencia de insertar cláusulas accidentales que modifiquen la regulación supletoria del respectivo contrato. Comprender las ventajas e inconvenientes que se derivan de los pactos referidos a la ineficacia sobreviniente del contrato (rescisión, resolución, cláusula penal, etc.). Autoevaluación supervisada por el docente. Análisis de jurisprudencia con guía de estudio. Exposición oral grupal y debate de conclusiones de los trabajos realizados.

Bibliografía recomendada:

APARICIO, Juan Manuel "Contratos", Ed Hamurabi, 2016

ABAD, Gabriel y DI CHIAZZA, Ivan G. "Manual de Contratos" Ed. Librería Cívica, 2016

BORDA, Alejandro "Derecho Civil - Contratos", Edit. La Ley, 2016

DI CHIAZZA, Iván. "Contratos - Parte Especial", Edit. Abeledo Perrot, 2016

LORENZETTI, Ricardo "Tratado de los Contratos" Ed. Rubinzal Culzoni.

NICOLAU, Noemí - HERNANDEZ, Carlos (Directores), "Contratos en el Código Civil y Comercial de la Nación", La Ley, 2016.

Metodología de Enseñanza

Las clases podrán incluir un desarrollo teórico y un espacio para la formación práctica. El docente optará por clases presenciales con exposición oral, momentos de



lectura individual o grupal, instancias de escritura, reflexión y debate, coloquios, presentación oral de temas específicos por los alumnos, videos conferencias, análisis de casos y situaciones problemáticas.

Condiciones de regularidad

La asignatura es de cursado no obligatorio. Los estudiantes podrán acceder al examen final en condición de libre. En el caso en que el estudiante optara por cursar la asignatura deberá cumplir con los requisitos de asistencia mínima obligatoria establecidos en la reglamentación administrativa vigente de la carrera de abogacía.

Evaluación

Según lo determine la cátedra en cada ocasión los estudiantes serán evaluados de manera oral o escrita mediante un examen cuya forma y contenido serán dispuestos por los profesores titulares y adjuntos de la materia, como requisitos indispensable para su aprobación.

